

RESOLUCION No.91-4-2-1 0071

JORGE DELGADO RIVADENEIRA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 4 de Junio de 1991 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Manta la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA (A.B.A.D COMPAÑIA LIMITADA);

QUE el señor Abogado Gustavo Enrique Abad Castillo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Abogado Jaime Rodríguez Marín, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.ICP.AC.91-017 de 22 de Julio de 1991;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.91-074 de 2 de Agosto de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución ADM No.89282 de 21 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No.90098 de 23 de Febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA (A.B.A.D) COMPAÑIA LIMTADA por DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES (S/.19'000.000.00.), con lo cual asciende a VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000.00.), dividido en 20.000 participaciones de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.00.); y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

"ABASTECIMIENTOS DOMESTICOS COMPAÑIA LIMITADA (A.B.A.D) COMPAÑIA LIMITADA).

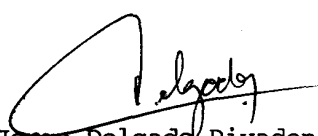
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Manta anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de Noviembre de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 05 AGO. 1991


Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MASS/mta
1991-08-02
Exp.No.12.743-76

DOY FE : Que -

al margen de la Escritura Matriz N° 912 , de fecha
4 de Junio de 1.991 de la Notaría Cuarta e ni Cog

ABOGADO
Dr. Juan Rosendo
 CARRERA PLAZA LUARIG
 GUAYA - MANABI - ECUADOR

[Signature]
DE JUAN PABLO PIVADENCIO
EL CAÑO CUARTO DE MANTA

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DEL -
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPA
ÑIA " BASTECIMIENTOS DOMESTICOS C. LTDA. (A.B.A.D.) EN EL RE-
GISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA
Y CINCO (255) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO
TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (394) EN ESTA FECHA.- INACRIPCION
PRACTICADA DE ACUERDO A LA PRESENTE RESOLUCION NO 91-4-2-1-8874
DE FECHA: CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

MANTA, 19 DE AGOSTO DE 1.991



Registrazione n. 1000
Del Centro Nuovo

DOY FE: QUE.....

según lo dispuesto por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero JORGE BELGAD- RIVABENNERA , por Resolución número 91-4-2-4- numeral 0074 , - de fecha 03 de Agosto de 1.991, en el artículo Quinto, se procedió a tomar - nota al margen de la matriz de esta escritura de Constitución que se resume - ve en el artículo Primero: Aprobar : a) el aumento de capital de ANASTASIO - ENTO D-NESTIO-S COMPAÑIA LIMITADA (A.B.A.D.) COMPAÑIA LIMITADA , P-2 - VEINTINUEVE MILLONES DE SURES (S/.19'000.000,00) , con lo cual asciende a - VEINTES MILLONES DE SURES (S/. 20'000.000,00), divididas en 20.000. partici - paciones de UN MIL SURES cada una.(S/.1.000,00) ; y b) la reforma de es - tatutos constantes en la referida escritura. Hasta, 21 de Agosto de 1.992 - EL NOTARIO.

ASISTENTE
JUAN DE LOS RIOS
NOTARIO PUBLICO
CANTON DE LA MANA

Juan de los Rios
ABOGADO